

Núm. 11/2015

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

SRES. CONCEJALES

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles

Don Juan Francisco Montero Durán

Doña Montaña Pérez Escalante

Don José María Florencio Jorge

Don Juan José Núñez Estévez

Doña Yolanda Marcos Piris

Doña María del Carmen de Sande López

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

HA DISCULPADO SU ASISTENCIA:

Don Rafael Borrega Granada

En Zarza la Mayor, a veintitrés de noviembre de dos mil quince.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo las 13:00 horas, de

orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2015, repartido junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Presidenta la declara aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

2º: SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y mediante la aplicación informática suministrada por la Oficina del Censo Electoral, se procede a efectuar el sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales que han de presidir la votación en las Elecciones a Cortes Generales que se celebrarán el día 20 de diciembre próximo.

Realizado el sorteo, se obtiene el siguiente resultado:

DISTRITO 01 - SECCIÓN 001 - MESA ÚNICA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	ELECTOR
PRESIDENTE TITULAR	ESMERALDA CARO GARCÍA	53081586R	U0102
1º VOCAL TITULAR	MARÍA MONTAÑA BERMEJO SÁNCHEZ	76008033W	U0054
2º VOCAL TITULAR	MIGUEL SUÁREZ MONTERO	06985861W	U0546
PRESIDENTE 1º SUPL.	VERÓNICA GONZÁLEZ CABALLERO	28975053K	U0193
PRESIDENTE 2º SUPL.	CELIA BLANCO NOTARIO	28975073H	U0058
1º VOCAL 1º SUPL.	JUSTO RODRÍGUEZ DE ACOSTA	28967056M	U0489
1º VOCAL 2º SUPL.	ROSA CANO MORERA	06960094H	U0089
2º VOCAL 1º SUPL.	JUAN BLANCO PLACERES	07017654D	U0062
2º VOCAL 2º SUPL.	LOURDES LUIS RODRÍGUEZ	22724628F	U0308

DISTRITO 02 - SECCIÓN 001 - MESA ÚNICA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR	ELECTOR
PRESIDENTE TITULAR	MARÍA DEL CARMEN CORRAL DEL TADEO	76027578C	U0116
1º VOCAL TITULAR	MARÍA SEQUEROS VENTURA JORGE	28972719X	U0559
2º VOCAL TITULAR	CRISTINA MONTERO ROSELLÓN	76043115D	U0383
PRESIDENTE 1º SUPL.	LORENZO JAVIER LAVADO FRAGOSO	07012533V	U0277
PRESIDENTE 2º SUPL.	MARÍA JULIA MONTERO ROSELLÓN	76036457K	U0384
1º VOCAL 1º SUPLTE.	JOSÉ MARÍA FLORENCIO DÍAZ	28939322D	U0156
1º VOCAL 2º SUPL.	BENITO MONTERO PULIDO	06944796S	U0375
2º VOCAL 1º SUPL.	JUSTO JORGE IGLESIAS	06962729P	U0263
2º VOCAL 2º SUPL.	ABEL LUIS PINHEIRO	76023067V	U0299

-----oOo-----

3º: CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO.

Por el señor Secretario se procede a la lectura de la solicitud suscrita por D. Francisco Sánchez Ballesteros, como cedente, y D. Francisco Javier Sánchez Mancha, como adquirente, mediante la que el primero, como administrador único de la sociedad mercantil "A.S. Los Cuatro Lugares, S.L.", con C.I.F. nº B06600381, y domicilio social en C/ Manuel Dorado, nº 16, de Guareña (Badajoz) cede los derechos y obligaciones a que se refiere el contrato de arrendamiento de un terreno de uso industrial ubicado en la Calle del Olivo, número 3, con referencia catastral 3272702PE8137S00001EL, de una extensión superficial de 1.676,00 metros cuadrados, suscrito con este Ayuntamiento en fecha 21 de mayo de 2014, para destinarlo a construcción y explotación de una estación de servicio para la venta y distribución de carburantes y combustibles petrolíferos, y el segundo, como administrador único de la sociedad mercantil "PETROZALAMA, S.L.", con C.I.F. nº B06688840, y domicilio social en C/ Manuel Dorado, nº 16, de Guareña (Badajoz), lo acepta.

Visto el contenido de los artículos 85 y 270.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, resultando necesaria la autorización del órgano de contratación.

Teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato se llevó a cabo por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2013, por delegación expresa del Pleno Municipal conforme al acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2013.

Previa deliberación sobre el particular, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Autorizar la cesión del contrato de arrendamiento de un terreno de propiedad municipal y de uso industrial ubicado en la Calle del Olivo, número 3, del Polígono Industrial «Virgen de Sequeros», suscrito con este Ayuntamiento en fecha 21 de mayo de 2014, para destinarlo a construcción y explotación de una estación de servicio para la venta y distribución de carburantes y combustibles petrolíferos a la sociedad mercantil "PETROZALAMA, S.L.", con C.I.F. nº B06688840, y domicilio social en C/ Manuel Dorado, nº 16, de Guareña (Badajoz), que se subroga en todas las obligaciones y derechos a que se comprometió la sociedad inicialmente adjudicataria del contrato.

SEGUNDO.– Establecer como plazo para que el arrendatario pueda dar inicio a las obras de construcción de la estación de servicio para la venta y distribución de carburantes y productos petrolíferos el 31 de enero de 2016 y para que queden finalizadas las obras y puesta en servicio y abierta al público la misma el plazo que concluye el 31 de mayo de 2016, cuyo incumplimiento será causa de rescisión del contrato.

TERCERO.– Notificar el presente acuerdo a las empresas cedente y adquiriente a los efectos que sean procedentes.

-----oOo-----

4º: REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL ADOPTADO PARA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

La Presidencia informa a los reunidos de las gestiones que se están llevando a cabo ante el Servicio de Gestión Medioambiental de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres relativas a la encomienda a esa Institución Provincial de la gestión de los servicios de saneamiento en alta y depuración de aguas residuales de nuestro municipio.

En la creencia de que la gestión, explotación y regulación del servicio de tratamiento y depuración conllevaría también la del servicio de alcantarillado, en la sesión plenaria anterior, celebrada el 6 de noviembre actual y a propuesta de la Alcaldía, se aprobó provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y, como posteriormente se ha comprobado que esto no es así; que, por un lado, está el servicio de evacuación de aguas residuales o alcantarillado; y por otro, el tratamiento y la depuración de estas aguas, ello se traduce en que el Ayuntamiento debe seguir prestando el Servicio de Alcantarillado con sus propios medios hasta la llegada de las aguas residuales a la EDAR y la Diputación se haría cargo únicamente de estas aguas desde la llegada a la planta, para su posterior tratamiento y depuración.

Previo debate y deliberación sobre el particular, considerando que se ha producido un error de apreciación y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en

la sesión, de los nueve que legalmente la componen, se acuerda revocar o anular el acuerdo de aprobación provisional de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado y dejarlo sin efecto.

-----oOo-----

5º: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Con la venia de la Alcaldía el señor Secretario procede a la lectura de la MOCIÓN que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zarza la Mayor desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. Una violencia ante la que no queremos permanecer impasibles porque para el PSOE, la igualdad entre mujeres y hombres es un principio fundamental.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es firme. Fue un gobierno socialista el que aprobó la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que ha supuesto un revulsivo respecto a la violencia de género en todos sus aspectos y que se ha consolidado como modelo internacional. Una ley reconocida y premiada y que establece un sólido y completo marco legal para la prevención, protección, persecución y castigo de la violencia por parte del compañero o ex compañero sentimental. Una ley que desarrollamos y pusimos en marcha durante los años de gobierno.

Nuestro compromiso contra la violencia de género es permanente. Así, el 25 de noviembre de 2014, lo ratificamos declarando a toda la organización y todas y cada una de sus agrupaciones como "Espacio seguro y libre de violencia de género". Este verano, en la Declaración del Consejo Político Federal del 13 de julio, la Declaración de Sevilla, nos volvimos a comprometer con una declaración en la que se anunciaba que todos nuestros gobiernos autonómicos priorizarán la lucha contra la violencia de género con los presupuestos adecuados, políticas de prevención y recursos suficientes para la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas.

En el Foro de alcaldes y alcaldesas de Madrid del 23 de junio, los ayuntamientos socialistas ratificaron el cumplimiento de seis compromisos adquiridos con la ciudadanía y por ello declararon que es un reto de obligado cumplimiento erradicar la violencia de género de nuestros municipios. En esas seis prioridades subrayaron la contundencia de los ayuntamientos socialistas en las medidas contra la violencia de género y en el desarrollo de una red de atención, asistencia y protección social que garantice a las mujeres en situación de violencia su seguridad y derecho a rehacer sus vidas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas.

Por todas estas razones, un año más, atendemos al llamamiento de Naciones Unidas de conmemorar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, y ratificamos nuestro compromiso explícito de rechazo de la violencia de género, ratificamos nuestro compromiso de trabajar hasta conseguir su erradicación. Tenemos la convicción de que la tolerancia cero a la violencia contra las mujeres debe ser un valor de la sociedad en su conjunto. Es nuestro compromiso, son nuestros valores.

Este año, ante una cita electoral, queremos denunciar una legislatura que termina y en la que el gobierno del PP con sus recortes y retrocesos ha malogrado cuatro años de la vida de las mujeres víctimas, de sus hijos e hijas. Como sociedad nos han hecho perder mucho tiempo. Y en igualdad, todo lo que no se avanza se retrocede. Además de las modificaciones legales contrarias a la igualdad, los presupuestos del PP a lo largo de esta legislatura evidencian la escasa atención prestada por el gobierno popular a la violencia de género, cuestión que debería estar permanentemente en la agenda política y señalada como una de las cuestiones de Estado prioritarias.

Así, el programa contra la Violencia de Género baja el 10,92% respecto a 2009. El gasto para el programa específico en prevención de la violencia de género para 2016 aumenta el 6% y asciende a 25.2 millones de euros, lo que queda lejos de los 34,3 millones con los que contaba en 2010. Es decir, a pesar del aumento que han introducido en unos presupuestos aprobados en vísperas de las elecciones generales, ni siquiera consiguen igualar las cifras de hace cuatro años. El presupuesto para igualdad y violencia para 2016 representa el 0,0103% del total. A lo que hay que añadir que solo hay dos millones de euros en los Presupuestos para 2016 destinados a la atención a las víctimas de trata.

Es tiempo de soluciones. En el PSOE queremos consolidar un gran Acuerdo contra la violencia de género que ofrecemos a todas las fuerzas políticas. Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia de género, que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que sufren violencia así como a sus hijos e hijas generando y ofreciendo los mecanismos necesarios para conseguirlo.

En primer lugar, hay que reponer y dotar suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos. Recursos que también creemos necesario que aumenten en los servicios más próximos por lo que es importante crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y los centros de la Mujer.

Además de los presupuestos, uno de los mayores problemas a los que nos enfrentamos en la lucha contra la violencia de género en estos momentos está relacionado con la justicia. El número de denuncias es insuficiente. Todos los estudios nos indican que solo se denuncia aproximadamente el 30% de la violencia de género por lo que el 70% queda impune. Tenemos que luchar contra esa impunidad y tenemos que conseguir que las víctimas tengan confianza en la justicia, que estén protegidas y que no teman perder a sus hijos e hijas, que no teman salir ellas denunciadas, que no teman comenzar un periplo sin salida ni final.

Por ello en el Acuerdo que proponemos, subrayamos la necesidad de poner en marcha en los Juzgados Especializados en Violencia de Género el Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro en su recorrido judicial, desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso. Así también es importante el establecimiento de protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género. Hace falta mucho valor, mucho coraje para salir de la violencia, para denunciar al maltratador, para hacerle frente, cada retirada de denuncia es un fracaso de la justicia. Cada denuncia retirada es un éxito del maltratador en su estrategia del miedo, de la coacción, de la amenaza. La impunidad es gasolina para el motor de la violencia que hay que eliminar.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. Sabemos que existen fallos en la percepción del riesgo y en los informes psicosociales. Sabemos que en numerosas ocasiones se revictimiza a las mujeres por lo que es necesaria la obligatoriedad de formación específica en la materia, impartida por una institución acreditada previamente a ocupar su puesto, tanto de los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como de abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género.

La educación es otra de nuestras preocupaciones. Si no rompemos los ciclos, la violencia de género pasará de generación en generación por lo que es materia del Acuerdo tanto el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género como el Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género y especialmente, la incorporación al currículum en todas las etapas educativas la formación específica en Igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género.

Por último, tal como han recomendado tanto la CEDAW como Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, estamos convencidos de que es el momento de ampliar la Ley Integral contra la violencia de género de manera que estén recogidas en ella todas las manifestaciones de dicha violencia y no exclusivamente las que se producen en relaciones de pareja como ocurre en este momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes acuerdos y exigencias dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. También, a todos los menores, a los hijos y las hijas de los maltratadores, víctimas a su vez de esta violencia, víctimas mortales incluso, convertidas en último ejercicio de venganza contra sus madres.

De igual manera, manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, redobla su compromiso con las víctimas y declara la tolerancia cero con los maltratadores.

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor se compromete a no reducir ni recursos, ni servicios, ni presupuestos para combatir la Violencia de Género así como a:

- 1. Reclamar que los Ayuntamientos y entes locales recuperen expresamente las competencias en Igualdad y Violencia de género, con la consiguiente dotación presupuestaria suficiente, igual que el resto de las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objeto de aplicar en su integridad y de forma eficaz la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- 2. Declararse municipio libre de violencia de género. Para ello, este municipio garantizará una red de atención social a las mujeres en situación de violencia y que les ayudará a buscar alternativas para recuperar su vida (derechos laborales, políticas de formación, apoyo al empleo, vivienda, ayudas sociales). En dicha red estarán incluidos los servicios de protección, información, asesoramiento, acompañamiento y acogida para mujeres en situación de violencia de género, sus hijos y sus hijas.*

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor exige al Gobierno Estatal que:

- Reponga y dote suficientemente las partidas presupuestarias, que se han venido recortando en los últimos años, especialmente los recursos destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los ayuntamientos.*
- Estipule un fondo de apoyo a los ayuntamientos para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.*
- Ponga en marcha, en los Juzgados Especializados en Violencia de Género, del Acompañamiento Judicial Personalizado para hacer accesible la información a las mujeres víctimas de violencia de género sobre el itinerario y procedimiento más seguro, en su recorrido judicial desde el momento en el que ponen la denuncia hasta el final del proceso.*

- Establezca protocolos de intervención específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia de género.
- Active de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la de Género.
- Incorpore al currículo la formación específica en Igualdad, educación afectivo- sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.
- Ponga en marcha un Plan integral para prevenir, proteger y reparar el daño a menores víctimas de violencia de género.
- Estipule la obligatoriedad de que tanto los magistrados al frente de órgano jurisdiccional especializado, como abogados, forenses y equipos psicosociales que intervengan en los juzgados especializados de violencia de género tengan certificado, previamente a ocupar su puesto, formación específica en la materia impartida por una institución acreditada.
- Amplíe las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la ley de 2004 para abarcar, con las adaptaciones necesarias, todas las formas de violencia contra la mujer, tal como exige la Recomendación General nº 19 de la CEDAW y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), que España ha ratificado.

En Zarza la Mayor, a 17 de noviembre de 2015. Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, manifiesta que su grupo político es sensible al tema que trata la moción, pero no está de acuerdo en la forma en que ha sido planteada, por lo que la van a votar en contra.

Sometida a votación, por cinco votos a favor, de los miembros del Grupo PSOE, y tres en contra, de los miembros del Grupo PP, queda aprobada la anterior moción en sus propios términos.

-----oOo-----

6º: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL O EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

De orden de la Alcaldía el señor Secretario procede a la lectura de la MOCIÓN que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA LRSAL O EN SU DEFECTO, LA DEVOLUCIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Zarza la Mayor desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

Por ello, los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Plural, Unión Progreso y Democracia, y Mixto (BNG, CC-NC-PNC y Compromís-Q) presentaron un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley. Lo mismo hicieron algunas Comunidades Autónomas. Igualmente, más de 3.000 ayuntamientos de toda España, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, plantearon un conflicto ante el Tribunal Constitucional en defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada. Tanto los recursos presentados como el conflicto planteado fueron admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional y están pendientes de tramitación y sentencia.

Hoy, de nuevo, reafirmamos nuestro compromiso de derogar esta ley en cuanto el PSOE llegue al Gobierno. Uno de los principales ataques al municipalismo de la LRSAL es un cambio profundo en la organización del sistema público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios. Se calcula que cuando el 31 de diciembre entre en vigor la previsión de cesión de las competencias de servicios sociales municipales a las CCAA, más de 8,5 millones de ciudadanos se verán afectados.

Con ello se crea una situación crítica para la continuidad del sistema público de Servicios Sociales en España que se ha ido construyendo desde los años 80, sobre la base del marco constitucional, y de los Estatutos de Autonomía.

En desarrollo del marco constitucional se ha ido consolidando el actual sistema público de Servicios Sociales, basado en la cooperación entre administraciones y que permite la aplicación del Plan Concertado de Servicios Sociales.

Esta reforma quiebra la estructura ya consolidada y limita extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera "evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social", desnaturalizando por completo el sistema actual.

Se lleva a cabo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. 2,8 millones de niños, el 33,8 por ciento de la población menor de edad, están en riesgo de pobreza. La tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro, mientras que tener un trabajo, ya no garantiza salir de la pobreza en España.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor

rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

En definitiva la LRSAL supondrá para millones de personas perder la atención social que reciben de sus Ayuntamientos, por ello, la Junta de Gobierno de la FEMP ha pedido una moratoria de su entrada en vigor y la posterior derogación de la misma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zarza la Mayor somete a votación la siguiente MOCIÓN para aprobar los siguientes ACUERDOS y EXIGENCIAS dirigidas al Gobierno de España:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Zarza la Mayor insta al Gobierno de España a:

- 1. Derogar la ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- 2. Mientras tanto, se compromete a tramitar, de forma inmediata, una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.*

En Zarza la Mayor, a 17 de noviembre de 2015. Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, manifiesta, al igual que lo hizo en la anterior moción aprobada, que su grupo es también sensible al tema que trata la moción pero no está de acuerdo en la forma en que ha sido planteada, por lo que también la van a votar en contra.

Sometida a votación, por cinco votos a favor, de los miembros del Grupo PSOE, y tres en contra, de los miembros del Grupo PP, queda aprobada la anterior moción, en sus propios términos.

-----oOo-----

7º: INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa informa a los reunidos acerca de los siguientes asuntos:

01. Marcha urbana que se celebrará mañana por la tarde, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, informando la Concejala doña Montaña Pérez Escalante del recorrido previsto y de la invitación a los asistentes a un chocolate con churros una vez concluya la misma

Con la venia de la Presidencia, la Concejala doña María del Carmen de Sande López interviene para decir que las asistentes al la actividad de gimnasia se incorporarán durante el recorrido a la marcha al coincidir con el horario de sus clases.

02. Celebración y desarrollo del acto de firmas para el reconocimiento de los límites fronterizos entre las comisiones España y Portugal que tuvo lugar en Carbajo el 14 de noviembre de 2015.
03. Entrevistas mantenidas por una Comisión de este Ayuntamiento con la Consejera de Educación y Empleo y con los Directores Generales de Turismo y de Patrimonio para abordar el tema de la solicitud formulada para la construcción de un gimnasio en el patio del Colegio Público «Ntra. Señora de Sequeros» y otras actuaciones en este recinto escolar, declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para el «Domingo de los

Tiros» y adquisición del Castillo de Peñafiel, respectivamente, en las que se obtuvieron respuestas y compromisos muy favorables para los intereses del Ayuntamiento.

04. Al amparo del Decreto 289/2015, de 30 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de la región para la financiación de las ayudas para garantizar a los ciudadanos el derecho al acceso a los servicios de suministros mínimos vitales, se solicitó una subvención por importe de 20.000 euros, para las anualidades de 2015 y 2016, 10.000 euros por cada anualidad.
05. Aprovechando el acto de firmas de las actas de reconocimiento de fronteras, se reiteró ante el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Alcántara, don Manuel Magro Alonso, la petición de una entrevista con el Alcalde de ese municipio para tratar el tema del arreglo de los caminos en la zona conocida como «de los olivos», comprometiéndose el mismo a hacer las gestiones para que se pueda llevar a cabo la reunión en breves fechas.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa declaró concluido el acto siendo las 13:45 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.